

COMUNICADO

Bogotá, 04 de diciembre de 2017

La Dirección General, informa que en respuesta al comunicado de fecha 30 de noviembre de 2017 en el cual se informó a algunos funcionarios con derechos de carrera que tienen el derecho preferencial para ocupar en la modalidad de encargo el empleo Auxiliar Administrativo código 4044 Grado 13, así como que para algunos establecimientos no se postularon funcionarios que cumplan con la totalidad de requisitos, a lo que se dieron dos (2) días hábiles para su postulación, se dieron las siguientes modificaciones:

• **EST.PEN.CAR.ALT. MED.SEG GIRON**

| CEDULA | CODIGO Y GRADO TITULAR | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | NIVEL EDL | FECHA DE INGRESO | EDUCACION FORMAL | ACCEDE A ENCARGO | OBSERVACIONES |
|----------|------------------------|--------------------------|-----------|------------------|--|------------------|--|
| 63493255 | 404411 | 98 | SI | 01/06/2016 | BACHILLER ACADEMICO//COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS//GERMANAS BETHLEMITAS**//01/09/1983 // TECNOLOGO EN ADMINISTRACION EMPRESARIAL//SENA//15/11/2011 | NO | PRESENTA ESCRITO DE NO ACEPTACIÓN DEL EMPLEO |
| 91474057 | 404411 | 97 | SI | 01/06/2016 | BACHILLER TECNICO AUTOMOTRIZ - INSTITUTO TECNOLOGICO SALECIANO - 03/12/1993 // ESPECIALIZACION TECNOLOGICA EN CONTABILIDAD DE COSTOS - SENA - 26/06/2012 // ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - 11/12/2003 // CONTADOR PUBLICO - LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA - 08/04/2011 // ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA - UNIMINUTO - 29/04/2016 | NO | ENCARGO EN POPAYAN COMO SECRETARIO 13 |
| 13718550 | 404411 | 96 | SI | 01/09/2015 | BACHILLER EN CIENCIAS AGROPECUARIAS "EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA DIBERSIFICADA INEM 1996 // SE ENCUENTRA REALIZANDO X SEMESTRE DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD UNICIENCIA -18/10/2016 | SI | EL FUNCIONARIO SE POSTULA EN TERMINO PARA LA VACANTE COMO UNA DE SUS PRIMERAS OPCIONES Y NO EL ESTABLECIMIENTO DE BUCARAMANGA. |
| 91079578 | 404411 | 95 | SI | 01/09/2015 | // TECNICO PROFESIONAL EN ADMINSTRACION DEL RECURSO HUMANO - SENA - 15/12/2006 // ESPECIALIZACION TECNOLOGICA EN GESTION DEL TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS - SENA - 3/12/2013 BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD SISTEMAS - COLEGIO NACIONAL SAN JOSE DE GUANENTA INTEGRADO SAN GIL - 15/12/2000 // ADMINISTRADOR PUBLICO - ESAP - 30/09/2011 | NO | OSTULADO PARA ENCARGO EN EST.PEN.MED.SEG.CAR. SOCORRO |

Se reitera que el estudio realizado para determinar el funcionario que accede a encargo se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. Así mismo es de resaltar que para los casos en los que se presentaron empates entre más de un funcionario que expresaron su deseo

de ser encargado en los empleos referidos se aplicaron los siguientes **critérios en orden de prevalencia**:



1. Empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer mediante encargo
2. Evaluación del desempeño
3. evaluación de la hoja de vida:
 - Antigüedad.
 - Educación Formal adicional a la exigida en el perfil del empleo
 - Experiencia relacionada en otras entidades o instituciones, adicional a la exigida en el perfil del empleo

Así mismo es de mencionar que seleccionados los candidatos, por tratarse de una entidad del orden nacional con estructura territorial, deberá tenerse en cuenta que los empleados **deberán asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo**, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquier otra situación administrativa que se confunda con la figura del encargo que comprometa los intereses de la entidad.

Una vez en cargo el funcionario postulado, por tratarse de una entidad del orden nacional con estructura territorial y como las vacantes que se ofertan se encuentran a nivel nacional, se hace la salvedad que el empleado encargado deberá asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquier otra situación administrativa que se confunda con la figura del encargo y que comprometa los intereses de la entidad.

Atentamente,


Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General INPEC


Aprobó: Luz Miriam Tierradentro Cachaya Subdirectora de talento Humano
Proyectó: Angélica María Rodríguez Barreto - Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano 
Fecha de Elaboración: 04/12/2017